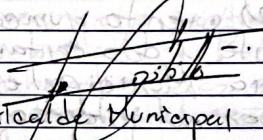
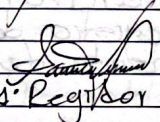
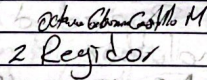
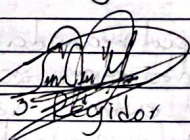


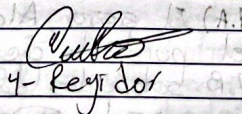
punto de control instalando un casaca con condiciones adecuadas a partir del mes de mayo de lunes a Domingo emitiendo Certes de Venta hasta el día Viernes. Aplicando una Sanción por no Portar Documento Leduc. La Primera Sanción sera de L\$5,000.00 y si reincide la Sanción sera de L\$10,000.00. Si se encuentra un semoviente que haya sido denunciado por extrano se llamara a las autoridades competentes. Aprobado por unanimidad de votos sancionados en Aplicación N°1 habiendo mas que tratar se levanta la sesion y se firma la presente ante la suscrita Secretaria.

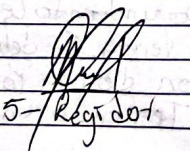

Alcald Municipal

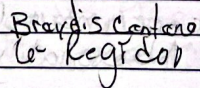

1° Regidor


2° Regidor

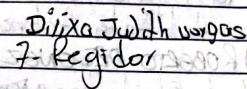

3° Regidor


4° Regidor


5° Regidor


6° Regidor

VIVO


Dilia Judith Vargas

7° Regidor

8° Regidor


Secretaria Municipal

Acta N° 28

En sesion Ordinaria celebrada por la Honorable Corporacion Municipal de El Triunfo, Departamento de Choluteca el dia viernes 14 de abril en salon consistorial del año 2023 a las 9:00AM. siendo precedida la reunion por la señora Vice-Alcaldesa Arrih Elgriza Sanchez Perez. y con la asistencia de los señores Regidores por su orden: 1° Samuel Armando Ventura Martinez, 2° Doretha Gelsomina Castillo Mercado, 3° Juan Carlos Muñoz Jimenez, 5° Rene Arturo Martinez Campos, 6° Breydis Gaxiola Centeno Lagos, 7° Dilia Judith Vargas Montes, con excoita legal el sr. Alcalde Municipal Ing. Cristhian Jose Castillo Mercado Regidor 4° Cesar Ronaldo Orqueira Centeno, 8° Regidor Edwar Ernesto Bonilla Robles, con la asistencia del Comisionado Municipal Don Jose Rigoberto Alvarez Guevara, Coordinadora de la Sociedad Civil Doña Ada Fidelina Perez Pedraza y ante la Suscrita Secretaria Municipal Ricay Yaneth Reyes Galeano que dafe de la misma teniendo como agenda la sigi: 1° Invocacion a Dios, 2° Compromiso de Gobierno

VIVO

rum, 3: Apertura de la Sesión, 4: Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5: Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior. **Dominio Pleno. 1.6.1) ROBERTO ORDÓÑEZ** con documento Nacional de Identificación y **ROSA MILEXA ORDÓÑEZ DUARTE**, con DNI: 0606-1987-00910, ambos mayores de edad, solteros, albaites el primero, la segunda ama de casa, hondureños comparecemos ante vos Honorable Corporación Municipal manifestando lo siguiente. Soy poseedor de un solar situado Urbano ubicada en barrio La Libertad, Municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca. Descripción de Medidas y Colindancias siguientes: De la Estación 1-2 con una distancia de 20.20mts, rumbo Norte. De la Estación 2-3 con una distancia de 8.00mts, rumbo Este. De la Estación 3-4 con una distancia de 9.50mts, rumbo Sur. De la Estación 4-5 con una distancia de 8.50 mts, rumbo Sur. De la Estación 5-1 con una distancia de 9.90mts, rumbo Oeste. Tiene las colindancias Generales sigs: AL NORTE: Colinda con propiedad de Amalia Alvarez. AL SUR: Colinda con propiedad de Geovany Antonio Sanchez y callejon de por medio. AL ESTE: Colinda con propiedad de Mariano Alvarez y con calle de por medio. AL OESTE: Colinda con propiedad de Geovany Antonio Sanchez. Dentro de la propiedad existe una casa de habitación que mide de frente 5.66mts y de fondo 7.40mts, construida de precesados de bloque, piso embal-

VIVO

dosado, arcos de canchales, techos de alucina, puertas de metal, ventanas de alucinas, Dividida en una sala, un porche, dos cuartos y un baño. Cuenta con el servicio de Agua potable y energía eléctrica, tiene pila y lavadero. Mejoras valoradas en (C.00, 000.00) cien mil. Las mejoras exactas están en posesión de este solar hace mas de 20 años tal como lo compruebo con el Documento de Declaración Jurada de Testigos el cual está debidamente autenticado. Siendo la Honorable Corporación Municipal la que tiene la facultad de otorgar Dominio Pleno. Solicito muy respetuosamente que se me conceda Dominio Pleno y debido a reformas al artículo 108 de la ley de municipalidades Vigente, que establece que todo título que otorgue la Municipalidad, deberá hacerlo en forma conjunta con el conyuge o compañero de hogar. En vista de ser soltero, solicito se realice el traspaso del solar al favor de mi hija la joven, **ROSA MILEXA ORDÓÑEZ DUARTE** mayor de edad soltera, Hondureña con documento nacional de identificación 0606-1987-00910; con Dominio en barrio La Libertad del Municipio de El Triunfo. A la Honorable Corporación Municipal pido se consigne en acta el traspaso solar del solar y legalizándose DOMINIO PLENO a favor de mi hija la joven **Rosa Milexa Ordóñez Duarte**. El terreno tiene un área de (MTS 170.95) ciento setenta punto noventa y cinco metros cuadrados en los ejidos Municipales de

VIVO

El Triunfo bajo asiento N° 96 del tomo 38 y reinscritos bajo el asiento N° 60 del tomo 1390 del libro de Registros de la Propiedad inmueble mercantil y anotaciones preventivas ahora Instituto de la Propiedad Choluteca. Fue valorada por la oficina de Catastro Municipal (L. 3,419.00) los mil cuatrocientos quince empiras exactos. La comisión de ejidos Municipales, declararon que el solicitante, no perjudica a terceros y que da su parecer por que se conceda. PORTANTO: LA Municipalidad acuerda Conceder a) ROBERTO DE DONER Y ROSA MILENA DE DONER DUARTE, DOMINIO PLENO: sobre el terreno antes descrito con la obligación de no perjudicar a terceros deberá pagar a la Secretaría Municipal (L. 683.80) setecientos ochenta y tres empiras con ochenta centavos b) Que la secretaria Municipal extienda certificación al interesado para su inscripción al Centro Asociado del Sur (CAS) Registros de la Propiedad Departamento de Choluteca. (L. 2) Y O: ANGELA GONZALES CASTRO con documento nacional de identificación N° 707-1979-00799, mayor de edad, hondureña, soltera, ama de casa. Comparece ante vos Honorable Corporación Municipal Manifestando lo siguiente: Soy poseedora de un terreno ejidal rural ubicado en Azacualpa, Municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca con las medidas y colindancias siguientes: De la estación 1-2 con una distan-

VIVO

cia de 72.70 mts, rumbo norte. De la Estación 2-3 con una distancia de 42.70 mts rumbo este. De la Estación 3-4 con una distancia de 49.00 mts rumbo sur. De la Estación 4-5 con una distancia de 30.8 mts, rumbo sur. De la Estación 5-6 con una distancia de 32.40 mts, rumbo oeste. De la Estación 6-1 con una distancia de 25.20 mts rumbo oeste. Tiene las colindancias siguientes: AL NORTE: colinda con propiedad de Baíron Bonilla, AL SUR: Colinda con propiedad de Pedro Armas y con encajonada de por medio AL ESTE: colinda con propiedad de Hector Anlez y con cañal de por medio AL OESTE: colinda el Río de Azacualpa. Estoy en posesión del terreno como lo acredito en el Documento Privado de Compra Venta, siendo la Honorable Corporación la que tiene la facultad de otorgar Dominio Pleno, Solicito que la Honorable Corporación Municipal me otorgue Dominio Pleno del Sobr. Antes Descrito. El terreno tiene un área de (M² 3,798.34) tres mil setecientos noventa y ocho punto ochenta y seis metros cuadrados. Encontrándose en los ejidos de El Municipio de El Triunfo, asiento N° 6 del tomo 38 y reinscritos bajo el asiento N° 60 del tomo 1390 del libro de Registros de la Propiedad de Inmuebles Mercantil y Anotaciones Preventivas ahora Instituto de la Propiedad Choluteca. Fue valorada por la oficina de

VIVO

Catastro Municipal (37,988.60) treinta y siete mil novecientos ochenta y ocho temperas con sesenta centavos. La Comisión de Ejidos Municipales determina que el solicitante no perjudica a terceros y da su parecer para que se conceda. **PORTANTO:** LA ALCAIDIA MUNICIPAL acuerda conceder a) ANGELA GONZALEZ CASTRO, DOMINIO PLANO, sobre el terreno antes descrito y con obligación de no perjudicar a terceros; deberá pagar a la Tesorería Municipal (L.3,748.86) tres mil setecientos noventa y ocho temperas con ochenta y seis centavos. b) Que la Secretaría Municipal extienda certificación al interesado para su inscripción en Censo Asociado del Sur (CAS) Registro de la Propiedad Departamento de Choluteca. 7) Enmienda de Acta N° 23 punto específico 8.A. La Secretaría Municipal presenta a la Honorable Corporación Municipal enmienda ya que por error involuntario en el Acta N° 23 punto 8.A no se redactaron en la forma correcta los montos de la Rendición de Cuentas correspondientes al cuarto trimestre acumulado del año 2022. Siendo los siguientes montos aprobados por la Honorable Corporación Municipal en Acta N° 23 punto específico 8.A de la Rendición de Cuentas en sus catorce Formas acumuladas año 2022. con un saldo inicial de L.2,197,653.55, un ingreso recaudado Acumulado L.35,827,188.62 y un egreso acumulado ejecutado de L.37,9

VIVO

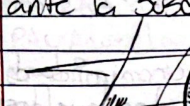
55,363.34, para un saldo final del cuarto trimestre 2022 de L.69,478.83. La Honorable Corporación Municipal Aprueba enmienda de Acta N° 23 punto específico 8.A. Aprobado por unanimidad de votos y autoriza al señor Alcalde a presentar informes ante las instancias correspondientes.

8. ASUNTOS VARIOS

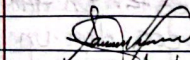
8.A) Los señores regidores en unanimidad hacen mención nuevamente de los cueldes y salarios de los empleados con el fin de que se termine el endeudamiento en sus correspondientes Pagos para estar en tiempo y forma, y que los empleados den un mejor rendimiento y mejor atención a los contribuyentes. 8.B) El Honorable regidor Juan Carlos Muñoz Jiménez, solicita se ejecuten las acciones plasmadas en actas anteriores para el ordenamiento del mercado, por lo cual solicita al señor Juez de Policía Victor Manuel Castillo, que tome cartas en el asunto y presente a la Directiva del Mercado la ordenanza donde se solicita a los arrendatarios del mercado no salirse a las aceras donde circulan los peatones y el que no cumpla será multado y si reincide en tres ocasiones no se le extenderá permiso de operación. La señora Fidelina Pérez Coordinadora de la Sociedad Civil le pide a la Corporación Municipal que se haga el predeamiento del mercado sin importar las consecuencias que traiga en cuanto a la política. 8.C) El señor Comi

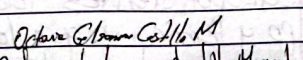
VIVO

tionado Municipal Don Rigoberto Alvarez solista a la Corporacion Municipal hacer de Dominio Publico todos los proyectos que se estan creando en tiempo y forma. 9. No habiendo mas que tratar se levanta la sesion y se firma la presente ante la suscrita Secretaria.

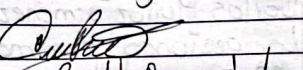

Cristhian Jose Castillo
Alcalde Municipal

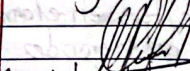

Arlinda Gloria Sanchez Perez
Vice-Alcalde(a)

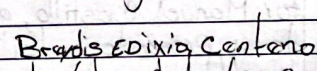

Samuel Armando Ventura Martinez
1. Regidor

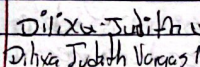

Octavia Gisela Castillo Mercado
2. Regidor

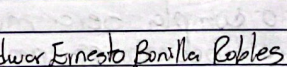

Juan Carlos Muñoz Jimenez
3. Regidor

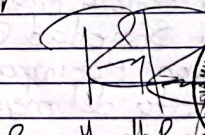

Cesar Ronaldo Osquera Centeno
4. Regidor


Rene Arturo Florencia Campos
5. Regidor


Braydis Edixia Centeno Lagos
6. Regidor


Dilixa Judith Vargas Montes
7. Regidor


Ediver Ernesto Bonilla Robles
8. Regidor


Ricay Yaneth Reyes
Secretaria Municipal



VIVO

Acta N° 29

En sesion Ordinaria celebrada por la Honorable Corporacion Municipal, de El Triunfo, Departamento de Choluteca, el dia 28 de abril del 2023; a las 9:00 am, selon Constancia, siendo presidida la reunion por el señor Alcalde Ing. Cristhian Jose Castillo Merced, la sra. Vice-Alcalde(a) Arlinda Gloria Sanchez Perez y la asistencia de los señores regidores por su orden: 1. Samuel Armando Ventura Martinez, 2. Octavia Gisela Castillo Mercado, 3. Juan Carlos Muñoz Jimenez, 4. Cesar Ronaldo Osquera Centeno, 5. Rene Arturo Martinez Campos, 6. Braydis Edixia Centeno Lagos, 7. Dilixa Judith Vargas Montes, con excusa legal el regidor 8. Ediver Ernesto Bonilla Robles, asistencia de el Comisionado Municipal, Don Jose Rigoberto Alvarez Guevara, la Coordinadora de la Sociedad Civil Dona Ada Fidelina Perez Pedrano y ante la Suscrita Secretaria Municipal Ricay Yaneth Reyes Galeano, quien da fe de la misma. Teniendo como agenda la siguiente: 1. Invocacion a Dios, 2. Comprobacion de Quorum, 3. Apertura de la Sesion, 4. Lectura Discusion y Aprobacion de la Agenda, 5. Lectura Discusion y Aprobacion del Acta anterior, 6. Dominios Plenos, 6.1) Mas tras: Angela Rosa Ordonez Lagos, con DNI 0606-19469-00016 y Carlos Motta Funez Velasquez, con D.N.I.: 0606-1911-00737, ambos mayores de edad, casados, ama de casa y agricultor. Cuidas medidas y co-

VIVO

lindaneas son las siguientes: AL NORTE: m de (32.90) treinta y dos metros con ochenta centímetros y colinda con propiedad de Norma Leticia Sanchez Lagos y con calle de por medio. AL SUR: m de (32.60) treinta y dos metros con sesenta centímetros y colinda con propiedad de Aura Cerranza. AL ESTE: m de (29.60) veintinueve metros con sesenta centímetros y colinda con propiedad de Maria Elena Sanchez y con calle de por medio. AL OESTE: m de (30.50) treinta metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad de Firmis Tepeda. Dicha propiedad esta en posesion de este solar hace mas de veinte años tal como lo comprueba el documento de Declaracion Jurada de Testigos y patronato, el cual adujo en la presente solicitud con un cote de (Mts² 482.64) novecientos ochenta y dos punto sesenta y cuatro metros cuadrados, encontrandose inscritos los Gtos del Municipio de El Triunfo, se encuentran bajo el tomo N° 96 del Tomo 33 y reinserito bajo el asiento 60 del tomo 1, 390 del libro de Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y anotaciones preventivas ahora instituto de la propiedad de Cholulaca. Fue rubricado por la oficina de Catastro Municipal (Lps 19,652.70) diecinueve mil setecientos cincuenta y dos tempiras con setenta centavos la comision de tierras dictamina que el solicitante no perjudica a terceros y que

VIVO

de la parcela para que se le conceda. POR TANTO: La Municipalidad Auerda con Ceder: a). ANGBIA ROSA ORDOÑEZ LAGOS y CARLOS MARIA FUNEZ VELASQUEZ DOMINIO PLENO sobre el terreno antes descrito, con la obligacion de no perjudicar a terceros, debiera pagar en la Tesoreria Municipal (Lps. 2,947.90) dos mil novecientos cuarenta y siete tempiras con noventa centavos. b) Que la secretaria le extienda certificacion al interesado para su inscripcion en el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil ahora Instituto de la Propiedad Cholulaca. **6.2.** Kg Thienne Yoselin Estrada Estrada con D.N. \$.0502-1997-02217, mayor de edad, honrera, soltera, ama de casa. Cuyo Medidas y Colindancias son las siguientes: AL NORTE: m de (22.00) veintidos metros exactos y colinda con Propiedad de Maria del Pilar Hernandez Vega. AL SUR: m de (21.00) veintun metros exactos con setenta y cinco metros colinda con propiedad de Ernestina Estrada. AL ESTE: m de (29.75) veintinueve con setenta y cinco centímetros y colinda con Juan Jose Hernandez Estrada. AL OESTE: m de (27.40) veintisiete metros con cuarenta centímetros y colinda con propiedad de Justa Pastor Hernandez. Dicha propiedad se obtuvo por compra al señor Juan Jose Hernandez Estrada, tal como lo acredita en el documento privado de compraventa debidamente autenticado

VIVO

con un área de (Mts² 614.36) sesenta y
 cuatro punto treinta seis metros cuadrados
 encontrándose inscritos en los Ejidos del
 Municipio de El Triunfo, se encuentran bajo
 asiento N° 96 del tomo 38 y reinscritos ba-
 jo el asiento 60 del tomo 1390 del libro
 de Registro de la Propiedad, Inmueble y
 Mercantil y Anotaciones Preventivas, ahora
 Instituto de la propiedad de Choluteca
 valorado por la oficina de Catastro (cp.
 6, 143.60) seis mil ciento cuarenta y tres
 tempras con sesenta centavos. La Comisión
 de los dos decretos que el solicitante
 no perjudica a terceros y que da su pa-
 ra que se conceda. POR TANTO:
 la Municipalidad acuerda conceder a ka
 thenne Yoselin Estrada Estrada, Do-
 minio Pleno, sobre el terreno antes des-
 crito, con la obligación de no perjudi-
 car a terceros, deberá pagar a la fe-
 deración Municipal (6, 614.36) sesenta y
 cuatro tempras con treinta y seis cen-
 tavos. b) Que la secretaría extienda cer-
 tificación al interesado para su inscrip-
 ción en el registro de la Propiedad
 Inmueble y Mercantil ahora Instituto
 de la Propiedad Choluteca. **6.3) MARIBEL**
GUZMÁN con D.N.I. 0006-1972-00799 mayor
 de edad, Hondureña, soltera, ama de casa,
 cuyas medidas y colindancias son las
 siguientes. De la estación 1-2 con una
 distancia de 28.65 mts, rumbo oeste. De

VIVO

la estación 2-3 con una distancia de 15.20
 mts, rumbo Oeste. De la Estación 3-4 con
 una distancia de 415.70 mts, rumbo Oeste. De
 la Estación 4-5 con una distancia de 29.10
 mts, rumbo Este. De la Estación 5-6 con
 una distancia de 44.10 mts, rumbo Este. De
 la estación 6-7 con una distancia de 270
 mts, rumbo Este. De la Estación 7-8 con
 una distancia de 25.30 mts, rumbo sur.
 De la Estación 8-9 con una distancia de
 22.30 mts, rumbo sur. De la Estación 9-
 1 con una distancia de 21.00 mts, rumbo
 sur. Tienen las Colindancias Generales
 siguientes. Al SUR, colinda con propie-
 dad de Pablo Martín Rodríguez. Al ESTE
 colinda con propiedad de Olimar López con
 propiedad de Juan Beltrán y con enca-
 ñada de por medio. Al Oeste: Colinda
 con propiedad de Reynaldo Davila, con
 propiedad de Francisco Davila, conca-
 ña de por medio. Dicha propiedad
 está en mi posesión tal como lo com-
 pruebo en la Declaración Jurada de
 Testigo y patronato con un área de
 (Mts² 2, 846.27) Dos mil ochocientos
 sesenta y seis punto veintiseis metros
 cuadrados. Encontrándose inscritos en
 los Ejidos del Municipio de El Triunfo
 se encuentran bajo el asiento N° 96
 del tomo 38 y reinscritos bajo el
 asiento 60 del tomo 1390 del libro
 de Registros de la propiedad de Cha-
 Inmueble y Mercantil y Anotaciones

VIVO

Preventivas ahora Instituto de la Propiedad Choluteca, fue valorado por la Oficina de Catastro Municipal. (L. 28,666.70) veintiocho mil seiscientos sesenta y dos lempiras con setenta centavos. La Comisión de tierras determinó que el solicitante no perjudica a terceros y que de su parecer para que se le conceda. POR TANTO: La Municipalidad acuerda conceder al MARIBEL SILBA, con DNI: 0606-1977-00229. DOMENSO PLENO del solar antes descrito, con la obligación de no perjudicar a terceros, deberá pagar en la Tesorería Municipal (Lps. 2,466.27) dos mil ochocientos sesenta y dos lempiras con veintisiete centavos. b) Que la secretaría le extienda certificación al Interesado para su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil ahora Instituto de la Propiedad, Departamento de Choluteca. 7. ASUNTOS VARIOS.

7.A) El Honorable Regidor Samuel Armando Ventura Martínez, secundado por la Honorable Regidora Breydis Bruma Centeno Laop, solicitan nuevamente los informes mensuales por parte del departamento de Tesorería, Auditoría, Secretaría e informes del Sr. Alcalde. 7.B) La Señora Vice-Alcalde Arrip Eliara Sánchez Pérez presenta a la Honorable Corporación Municipal propuesta de cambio de cargo en el Departamento de Auditoría, en el cual

VIVO

quedaría como auditora interna, la Sra. de la María Martínez Chavarría, quien actualmente fungir como asistente de Auditoría, y se renovaría de este cargo a la Sra. Jessy Carolina Chavarría Álvarez, actualmente auditora interna acción que se ejecutaría a partir del 02 de mayo del 2023, ya que la Sra. Chavarría Álvarez no cuenta con los requisitos legales establecidos en el Art. 53 de la Ley de municipalidades. El Sr. Regidor Samuel Armando Ventura Martínez propone se presente según ley, tres propuestas para el cargo de Auditor Interno, Incluido en esta la propuesta de la Sr. Martínez Chavarría. Después de discutidas y analizadas dicha propuesta la Honorable Corporación acuerda aprobar la moción o propuesta presentada por la Sr. Vice-Alcalde, quedando como auditor Interno la Sr. Celis María Martínez Chavarría, misma que estará sujeta a un periodo de prueba de 3 meses (60 días) aprobado por unanimidad de votos. 7.C) Los señores regidores solicitan la presencia del Sr. Juez de Policía Víctor Manuel Castillo para requerir al ordenamiento de transporte, incluyendo microbuses, buses que viajan a Concepción de María, Mototaxis de diferentes puntos del Municipio con el fin de hacerles llegar una ordenanza para mantener el ordenamiento vial y quienes no cumplan con esta ordenanza serán sancionados y retomar Ordenanza Municipal plasmada.

VIVO

da en Acta N° 4 punto específico 9.1 libro 9a.

Ordenanza Municipal

Sr. Transportista de El Triunfo por medio de la presente me dirijo a ustedes denunciando esto en sus funciones.

Dado que en este término Municipal no contamos con una terminal Municipal le solicitamos su valiosa colaboración para que en el Estacionamiento de buses solo permitiremos el bus que este en turno, esto afin de evitar accidentes y congestionamiento vial de lo contrario tomaremos medidas, con apoyo de la policía de tránsito y policía Municipal. La Honorable Corporación acuerda aprobar por unanimidad de votos Ordenanza Municipal y autoriza al Sr. Juez de Policía a ejecutar y darle el respectivo seguimiento a la Ordenanza Municipal.

P.D) El Sr. Regidor Samuel Armando Ventura. Solicito un Memorandum donde se le ordenara al Jefe de departamento de coherencia de que remitiera a la Corporación los informes pendientes a la lista de ingresos y egresos y regularizarlos de ahora en adelante entrega de los mismos de manera mensual. (7.6) Los señores Regidores solicitan se ejecuten las acciones plasmadas donde solicitan la rotulación de calles de El Municipio de El Triunfo. 8. No habiendo mas que tratar se levanta la

VIVO

sesion y se firma la presente ante la suscrita Secretaria Municipal. (7.7) El Sr. Regidor Samuel Armando Ventura. Solicita al Departamento. Unidad de Desarrollo Municipal Informe sobre la Capas Rurales implementadas en esta Administración y a la Oficina de la OMM sobre los proyectos realizados con el 5% asignado a la Mujer. 8. No habiendo mas que tratar se levanta la Sesión y firma la presente ante la suscrita Secretaria Municipal.

Enmienda: El señor Regidor Samuel Armando Ventura. Solicita al departamento de catastro y Juez de Policía que al momento de otorgar los Permisos de Construcción hacer los respectivos inspecciones.

1.º Regidor

3.º Regidor

Octavio Alvarado M.
2.º Regidor

Brendis Centeno
4.º Regidor

Dilix Vargas
7.º Regidor

Edwin D.
8.º Regidor

Secretaria Municipal

VIVO